



VERSIÓN PÚBLICA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **292/2017**, enviada a través de gobierno abierto el veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, por _____ mediante la que requiere se le proporcione **"1. Dictamen e informe fiscal del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 con todos los anexos presentados al Ministerio de Hacienda; 2. Copia de declaraciones de IVA de enero a diciembre 2016"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del Artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivos en pdf que contienen **"1 Dictamen e informe fiscal del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 con todos los anexos presentados al Ministerio de Hacienda y 12 declaraciones de IVA de enero a diciembre 2016"**.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, archivos en pdf que contienen **"1 Dictamen e informe fiscal del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 con todos los anexos presentados al Ministerio de Hacienda y 12 declaraciones de IVA de enero a diciembre 2016"**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv